



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

# Resolución de Alcaldía

## N° 062-2026-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de abril de 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Memorando N° 055-2026-MDBSH/ALC, remitido por el señor Alcalde Enrique Hildebrandt Pinedo en el cual se solicita evaluación de la Hoja de vida profesional Abg. Karol Viviana Angulo Grandez, para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; El Informe Técnico N° 044-2026-MDBSH-GAFYR/APH del Área de Personal y Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, mediante el cual se evalúa el perfil y cumplimiento de requisitos del profesional propuesto para el cargo en mención; El Memorando N° 056-2026-MDBSH/ALC, mediante el cual el señor Alcalde autoriza al Secretario General la emisión del acto resolutorio que designa al jefe del área en mención; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta facultad radica en ejercer actos de gobierno y administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20, numeral 17, de la Ley N.° 27972, otorga al alcalde la función de nombrar y cesar al personal de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, que define la libre designación y remoción de estos funcionarios.

Que, la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 52, clasifica a los funcionarios públicos y permite la existencia de servidores de confianza, quienes pueden ser designados sin concurso público, siempre que cumplan con el perfil establecido para el puesto.

Que, la Ley N° 31419 establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 145-2025-PCM, desarrolla los criterios y reglas aplicables para la verificación del cumplimiento del perfil, experiencia, formación y demás exigencias aplicables al puesto;

Que, adicionalmente, mediante la Ley N° 32223, publicada el 31 de diciembre de 2024, se modifico el Decreto Legislativo N° 1057 a fin de regular derechos vinculados a la designación o encargatura en cargos de confianza o puestos de dirección, entre ellos la percepción de la remuneración correspondiente al cargo y el retorno al puesto de origen cuando corresponda;



MDBSH

pág. 1



Jr. Yurimaguas N° 340- La Banda de Shilcayo



alcaldia@mdbsh.gob.pe/ mdbsh61@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO**

Que, de la revisión de los documentos de gestión interna de la entidad y de la documentación sustentatorio que obra en el expediente, se advierte que el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** se encuentra previsto dentro de la estructura orgánica institucional y corresponde efectuar la cobertura del mismo, en atención a la necesidad de asegurar la dirección técnico-jurídica de la entidad y la continuidad del servicio público municipal;

Que, a través del Informe Técnico N° 044-2026-MDBSH-GAFYR/APH del Área de Personal y Recursos Humanos indicado en el visto, se ha verificado que la **Abg. Karol Viviana Angulo Grandez** cumple con el perfil del puesto y con los requisitos de idoneidad legalmente exigibles para su acceso al cargo propuesto, conforme a la Ley N° 31419, su reglamento y los documentos de gestión interna de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo; asimismo, verifica la documentación personal, profesional y la compatibilidad para su designación;

Que, en tal sentido habiéndose acreditado la competencia y el cumplimiento de los requisitos normativos y del perfil del puesto, corresponde emitir el acto resolutorio de designación respectivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Abg. Karol Viviana Angulo Grandez**, identificado con **DNI N.º 71445871**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, conforme a los documentos de gestión interna de la entidad y al marco normativo vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Área de Personal y Recursos Humanos la ejecución de las acciones administrativas derivadas de la presente designación, así como la incorporación y custodia en el legajo personal de la documentación que sustenta el cumplimiento de los requisitos legales y del perfil del puesto.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el servidor designado perciba los ingresos que correspondan al cargo, con cargo al presupuesto institucional y de conformidad con la normativa vigente aplicable.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, y a las unidades orgánicas competentes, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo*  
ALCALDE

pág. 2



Jr. Yurimaguas N° 340- La Banda de Shilcayo



alcaldia@mdbsh.gob.pe / mdbsh61@gmail.com